

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA
FUNDACIÓN MUSEOS DE LA CIUDAD**

FMCLEG- 1700042-2017

CONSIDERANDO

- Que,** la Fundación Museos de la Ciudad, se constituyó como persona jurídica ecuatoriana, de derecho privado, con finalidad social, sin fines de lucro, aprobada por el Ministerio de Educación y Cultura, el 11 de abril de 2006, mediante Acuerdo Ministerial No. 197, regido por las normas previstas en el Título XXIX del Libro I, hoy Título XXX, del Código Civil, y su Estatuto. Tiene como función y responsabilidad principal participar en la educación ciudadana y contribuir en la promoción, desarrollo y gestión cultural en el Distrito Metropolitano de Quito y por encargo del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, la administración del Museo de la Ciudad, Museo del Agua, Museo de Ciencia y Tecnología, Centro de Arte Contemporáneo, el Museo del Carmen Alto; y, las que se entreguen en el futuro para la administración de la Fundación;
- Que,** mediante Acuerdo No. 36-2010, de 09 de marzo de 2010, expedido por el Ministerio de Cultura, se aprueba la reforma Estatutaria; adicionalmente mediante oficio No. MCYO-CGJ-13-0674-0 de 17 de septiembre de 2013, se excluyó como socio a la Corporación de Salud Ambiental Vida para Quito; y, mediante Acuerdo Ministerial No. DM-2013-145 de 23 de septiembre de 2013 se aprueba una Reforma Estatutaria y se codifica nuevamente el Estatuto;
- Que,** mediante sesión Extraordinaria de Directorio de la Fundación Museos de la Ciudad, celebrada el 23 de enero de 2017, se nombra al Licenciado Luís Andrés Palma López como Director Ejecutivo Subrogante de la Fundación Museos de la Ciudad, envistiéndole de todas las atribuciones contempladas para tal cargo, constantes en el artículo 22 del Estatuto Social Vigente.
- Que,** mediante Oficio Nro. MCYP-CGAJ-17-0026-O, emitido por la Coordinadora General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Cultura y Patrimonio, se notifica a la Fundación Museos de la Ciudad sobre la inscripción y registro del nombramiento del Lic. Luis Andrés Palma López;
- Que,** en el Art. 19 de la Constitución de la República del Ecuador establece: "La ley regulará la prevalencia de contenidos con fines informativos, educativos

y culturales en la programación de los medios de comunicación, y fomentará la creación de espacios para la difusión de la producción nacional independiente”.

- Que,** en el Art. 21 de la Constitución de la República del Ecuador establece: “Las personas tienen derecho a construir y mantener su propia identidad cultural, a decidir sobre su pertenencia a una o varias comunidades culturales y a expresar dichas elecciones; a la libertad estética; a conocer la memoria histórica de sus culturas y a acceder a su patrimonio cultural; a difundir sus propias expresiones culturales y tener acceso a expresiones culturales diversas”.
- Que,** en el Art. 31 de la Constitución de la República del Ecuador establece: “Las personas tienen derecho al disfrute pleno de la ciudad y de sus espacios públicos, bajo los principios de sustentabilidad, justicia social, respeto a las diferentes culturas urbanas y equilibrio entre lo urbano y lo rural. El ejercicio del derecho a la ciudad se basa en la gestión democrática de ésta, en la función social y ambiental de la propiedad y de la ciudad, y en el ejercicio pleno de la ciudadanía”.
- Que,** en el Art. 377 de la Constitución de la República del Ecuador establece “El sistema nacional de cultura tiene como finalidad fortalecer la identidad nacional; proteger y promover la diversidad de las expresiones culturales; incentivar la libre creación artística y la producción, difusión, distribución y disfrute de bienes y servicios culturales; y salvaguardar la memoria social y el patrimonio cultural. Se garantiza el ejercicio pleno de los derechos culturales”.
- Que,** mediante oficio No. SC-2017-00207, de 24 de febrero de 2017, el Dr. Pablo Corral Vega, Secretario de Cultura del Municipio Metropolitano de Quito, solicita al Lic. Andrés Palma, Director Ejecutivo (E) de la Fundación Museos de la Ciudad, se den los pasos necesarios para hacer realidad 4 proyectos entre el que consta el fortalecimiento del Sistema de Museos y Centros Culturales de Quito (SMQ).
- Que,** la Fundación Museos de la Ciudad, promueve dentro de sus actividades la realización de eventos de interés cultural, social, histórico, científico, educativo y ciudadano;
- Que,** se debe velar por la difusión, comprensión y cumplimiento de los Derechos Culturales (Resolución 015 Alcaldía Metropolitana de Quito) como base y sustento de la Política Cultural del DMQ en todas sus actividades;
- Que,** el Estatuto Social de la Fundación Museos de la Ciudad, faculta a la Dirección Ejecutiva, emitir los reglamentos, resoluciones y normas que fueren necesarios para su adecuada y eficiente administración;
- Que,** es necesario aglutinar a los principales actores culturales públicos y privados al Sistema de Museos y Centros Culturales de Quito; y,



En uso de las facultades que le confiere el Estatuto Social:

RESUELVE APROBAR EL PROYECTO:

SISTEMA METROPOLITANO DE MUSEOS Y CENTROS CULTURALES (SMQ)

Trabajar en red es sumar acciones

¿Para qué trabajar en red?

“Si queremos un mundo nuevo, es necesario proyectar un mundo con nuevas oportunidades. Para esto tenemos que cambiar el modelo de la competencia desleal y pasar a modelos de trabajo en red que se basen en la seducción, confianza y creatividad”.

“El arte de facilitar y articular organizaciones en red” Cristian Figueroa LL.

ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN:

El Sistema Metropolitano de Museos y Centros Culturales (SMQ), surge de la iniciativa de la Alcaldía Metropolitana de Quito en el año 2011 que, conjuntamente con la Fundación Museos de la Ciudad, han visto necesario el impulsar procesos de fortalecimiento de capacidades de los museos, centros culturales, y sitios patrimoniales de la ciudad a través del trabajo en equipo, promocionando, apoyando y trabajando conjuntamente. Se sabe que un trabajo compartido permite profundizar procesos de investigación, comunicación, educación y apropiación del patrimonio por parte de la ciudadanía.

El Sistema de Museos y Centros Culturales Quito (SMQ), y sus productos fueron presentados oficialmente a la ciudad en mayo del año 2011. Se consideró que el fortalecimiento de los museos y los centros culturales bajo la visión de un sistema es un paso clave.

El sistema empezó a gestarse desde el año 2010 desde la Fundación Museos de la Ciudad, institución encargada de sacar adelante esta iniciativa.

La fortaleza del Sistema es que no se trata de una institución jerárquica, sino de un equipo coordinado y conjunto, donde la fortaleza de los miembros es la fortaleza del equipo. Su intención es hacer más alto el estándar de los museos de Quito, tomando las fortalezas de cada miembro del equipo y potenciándolas hacia el resto, de manera que no se trate de posicionar un museo o centro cultural determinado, sino a la comunidad de museos del Distrito Metropolitano de Quito.

Desde su creación, el Sistema de Museos y Centros Culturales Quito (SMQ), se propone a sí mismo como una instancia de comunicación e intercambio entre los actores y gestores culturales museológicos del Distrito y el resto de la sociedad en todos sus ámbitos.

DENOMINACIÓN:

1. El Sistema Metropolitano de Museos y Centros Culturales (SMQ).- Es un proyecto de la Fundación Museos de la Ciudad, sin fines de lucro, que propicia un marco de trabajo, promoción y apoyo conjunto entre los Museos y Centros Culturales del Distrito Metropolitano de Quito, sean estos estatales, públicos, privados, militares, religiosos o universitarios. Fue creado para promover los intereses de la museología y de las demás disciplinas relativas a la gestión y a las actividades de los museos.
2. El Sistema de Museos y Centros Culturales Quito (SMQ), está formado por sus miembros, que actúan cooperativamente en comisiones y nodos.
3. El Sistema de Museos y Centros Culturales Quito (SMQ), como toda red, trabaja sobre la base de un propósito en común, el cual deriva de su misión y visión. Este propósito en común es el eje aglutinador de los miembros del Sistema de Museos y Centros Culturales Quito (SMQ), y marca su rumbo. Solamente teniendo un propósito la red desarrolla una identidad.

MISIÓN SISTEMA DE MUSEOS Y CENTROS CULTURALES QUITO (SMQ)

El centro de impulso del Sistema de Museos y Centros Culturales Quito (SMQ), es la creación de ámbitos de trabajo coordinado, para realizar programas de trabajo conjunto en educación, comunicación, gestión y vinculación comunitaria, con perspectiva territorial en función de la gestión de políticas públicas.

VISIÓN Sistema de Museos y Centros Culturales Quito (SMQ)

Ser en el 2020 el mayor referente de asociatividad de museos y centros culturales a nivel nacional, con un modelo de gestión que articule tanto las capacidades de sus miembros como la política pública sectorial de manera proactiva, efectiva y participativa.

El Sistema de Museos y Centros Culturales Quito (SMQ), cuenta con una cultura, conceptos, metodologías y tecnologías sociales de trabajo en red que permiten

movilizar comunidades empoderadas que accionen pensamiento, reflexión y cambio positivo.

DEFINICIONES:

El Sistema de Museos y Centros Culturales Quito (SMQ), trabaja de la mano de dos definiciones en permanente diálogo:

1 - Un museo es una Institución sin fines de lucro; permanente y al servicio de la sociedad y su desarrollo, abierta al público, que adquiere, conserva, estudia, comunica y exhibe los testimonios materiales e inmateriales de la humanidad y de su entorno con fines de educación, estudio y recreación. (Definición ICOM).

Los museos somos espacios abiertos, donde invitamos a la participación, al diálogo y a la construcción de ciudadanía; donde buscamos provocar y sentir todo tipo de emociones; activar las memorias y las voces de la comunidad, traer lo lejano, reconocer al otro y lo otro; somos espacios cotidianos de creatividad y transformación de la sociedad. (Definición SMQ).

a) Estas definiciones de museo se aplicarán sin ninguna limitación derivada de la índole del órgano rector, del estatuto territorial, del sistema de funcionamiento o de la orientación de las colecciones de la institución interesada.

b) Además de las instituciones designadas como «museos», se considerarán incluidos en esta definición:

i) Los centros culturales, los sitios y monumentos naturales, arqueológicos y etnográficos y los sitios y monumentos históricos de carácter museológico que adquieran, conserven y difundan la prueba material de los pueblos y su entorno;

ii) las instituciones que conserven colecciones y exhiban ejemplares vivos de vegetales y animales, como los jardines botánicos y zoológicos, acuarios y viveros;

iii) los centros científicos y los planetarios;

iv) los institutos de conservación y galerías de exposición que dependan de bibliotecas y centros de archivos;

v) los parques naturales;

vi) las organizaciones nacionales, regionales o locales de museos, las administraciones públicas encargadas de museos, de acuerdo con la definición anterior;

vii) las instituciones u organizaciones sin fines de lucro que realicen actividades de investigación, educación, formación, documentación y de otro tipo relacionadas con los museos y la museología;

viii) cualquier otra institución que, a juicio del Sistema, reúna algunas o todas las características del museo o que ofrezca a los museos y a los profesionales de museo los medios para realizar investigaciones en los campos de la museología, la educación o la formación,

2.- Un miembro del Sistema de Museos y Centros Culturales Quito, es el espacio o institución que cumple con el proceso de adhesión y que colabora activamente en las actividades y proyectos conjuntos, a través de un representante con poder de decisión ante las comisiones, los nodos territoriales y la Asamblea General. La adhesión al Sistema de Museos y Centros Culturales Quito, como a cada uno de los proyectos propuestos por el mismo es gratuita, voluntaria y en total respeto de las individualidades de cada miembro.

OBJETIVOS Y METAS:

1. Los objetivos del Sistema de Museos y Centros Culturales Quito (SMQ), son los siguientes:

- a) promover y apoyar la creación, el desarrollo y la gestión profesional de los museos de todo tipo;
- b) difundir conocimientos sobre la naturaleza, las funciones y el papel de los museos al servicio de la sociedad y su desarrollo;
- c) organizar la cooperación y la asistencia mutua entre los museos y los miembros de la profesión museística;
- d) representar, defender y promover los intereses de todos los profesionales de museos sin excepción;
- e) fomentar y difundir los conocimientos sobre la museología y las demás disciplinas relacionadas con la gestión y las actividades de los museos;
- f) valorizar la actividad museológica;
- g) afianzar los conceptos de preservación y conservación del patrimonio cultural;
- h) promover al museo como instrumento movilizador de la información y de la investigación científica, humanística y artística dentro del ámbito social;

Q

- i) formular y evaluar estrategias de interacción sociocultural entre los museos y la comunidad;
- j) fomentar el trabajo conjunto y la cooperación entre los museos. Planificar y ejecutar proyectos conjuntos en beneficio de los miembros; y,
- k) establecer normas para el intercambio de conocimientos, experiencias, exposiciones o proyectos museológicos.

2.- Las metas que se plantea el Sistema de Museos y Centros Culturales Quito (SMQ), son las siguientes:

- *Derechos culturales conocidos, apropiados y cumplidos.-*
Proyectos y programas conjuntos en función del conocimiento y apropiación y ejercicio de los Derechos Culturales en el DMQ.
- *Mejor gestión, mejores servicios.-*
Proyectos y programas conjuntos en la gestión de servicios de museos.
Asesoramiento para la creación de exposiciones, búsqueda de financiamiento, producción, etcétera.
Coordinación de trabajos de gestión de colecciones, conservación, investigación y publicaciones.
Organización de procesos de capacitación, talleres, seminarios, congresos y encuentros formativos.
- *Intercambios y capacidades.-*
Intercambio permanente de experiencias que permita fortalecer capacidades y desarrollar programas de formación y profesionalización continua para el personal de museos y centros culturales.
- *Comunicación y Promoción.-*
Difusión y comunicación con información actualizada de todos los museos y centros culturales asociados.
Agenda promocional compartida en medios.
Medios tradicionales y nuevos.
Innovación y gestión de públicos.
Programas conjuntos y promociones.
Días/noches de museos.
Rutas temáticas de museos.

CATEGORÍAS DE MIEMBROS:

1. Los miembros del Sistema de Museos y Centros Culturales Quito (SMQ), podrán pertenecer a las siguientes categorías:

- a) miembros regulares:

Museos y centros culturales que realicen el proceso de adhesión y trabajen activamente en sus comisiones, nodos, asambleas y proyectos conjuntos.

Los participantes o miembros del Sistema de Museos y Centros Culturales Quito (SMQ), deben aceptarse como iguales en la red, así el sistema es más distribuido y el trabajo fluye con armonía.

Todo miembro tiene la libertad de ingresar o salir de la red condicionado por la confianza en el sistema y los compromisos asumidos.

Los miembros deben tener la capacidad de relacionarse socialmente y de emprendimiento.

Los miembros deben ser participantes activos y pasivos que se comprometan con la posibilidad de ser líderes en un futuro (futuros articuladores).

b) socios estratégicos:

Aquellas organizaciones que apoyen al Sistema de Museos y Centros Culturales Quito (SMQ), y a sus objetivos, debido a su interés para los museos, y a sus posibilidades de cooperación con ellos.

Las personas e instituciones que hayan prestado servicios excepcionales a la causa de los museos.

PROCESO DE ADHESIÓN:

Las instituciones que deseen ser parte del Sistema de Museos y Centros Culturales Quito (SMQ), deberán manifestar su interés. El proceso es el siguiente:

El museo interesado deberá llenar el formulario técnico de adhesión.

El personal del Sistema de Museos y Centros Culturales Quito (SMQ), emitirá un informe de cumplimiento a ser aprobado por la Dirección Ejecutiva de la Fundación Museos de la Ciudad luego del primer acercamiento entre las partes.

Ambas partes firmarán un documento de cooperación (convenio).

Es requisito indispensable ser un museo, un centro cultural o cualquiera de las instituciones designadas como "museos" incluidas en la definición del presente documento y manifestar un interés por el trabajo, promoción y apoyo conjunto entre los museos y centros culturales del Distrito Metropolitano de Quito.

Una vez validada la solicitud de adhesión y firmado el documento de cooperación, el nuevo miembro podrá ejercer sus derechos.



PÉRDIDA DE LA CALIDAD DE MIEMBRO:

La calidad de miembro del Sistema de Museos y Centros Culturales Quito (SMQ), se perderá en los casos siguientes:

- a) el miembro presenta su dimisión por escrito;
- b) el miembro deja de ser considerado como tal porque ha cambiado de actividad profesional, no relacionada con la museología o la gestión cultural;

El personal del Sistema de Museos y Centros Culturales Quito (SMQ), realizará de manera bianual la revisión y validación de las condiciones de los miembros y analizará principalmente la participación activa de los miembros. Evaluación y análisis de los adheridos.

COMPROMISOS DE LOS MIEMBROS:

Los miembros regulares tienen como compromiso:

- a) delegar a una persona (cargo específico y constante) de la institución como contraparte del Sistema de Museos y Centros Culturales Quito (SMQ), con poder de decisión para los diferentes proyectos, nodos y comisiones;
- b) idear, proponer y participar activamente, según sus condiciones, en los proyectos y actividades conjuntas de beneficio común tanto de su comisión como de su nodo geográfico;
- c) asistir a las asambleas convocadas por el Sistema de Museos y Centros Culturales Quito (SMQ), y participar en ellas con voz y voto;
- d) participar activamente en los procesos de capacitación, formación y en los encuentros formativos que ofrece el Sistema de Museos y Centros Culturales Quito (SMQ), y en las actividades comunicacionales que se generen para la difusión de los proyectos;
- e) actualizar regularmente el espacio correspondiente en el portal de la Secretaría de Cultura www.quitocultura.info;
- f) participar activamente en los nodos y comisiones del Sistema de Museos y Centros Culturales Quito (SMQ). Ser parte de por lo menos una comisión del Sistema;
- g) disposición a recibir asesoría para la concepción, diseño y ejecución de proyectos de beneficio colectivo;

- h) enviar regularmente material e información para la difusión y promoción de su espacio; y,
- i) enviar regularmente la información pertinente sobre número de visitantes y usuarios de sus productos y servicios culturales.

COMPROMISOS DEL SISTEMA DE MUSEOS Y CENTROS CULTURALES QUITO (SMQ):

- a) Ofrecer espacios de interacción conjunta;
- b) difundir la información que subieren los miembros al portal www.quitocultura.info a la base de contactos del sistema;
- c) gestionar espacios y encuentros de capacitación y educación no formal para los miembros;
- d) planificar y convocar a las asambleas generales del Sistema de Museos y Centros Culturales Quito (SMQ);
- e) recibir y distribuir el material promocional que los miembros suministren;
- f) dirigir y coordinar el trabajo de las comisiones y los nodos;
- g) evaluar conjuntamente con el museo o centro cultural miembro el proceso y los resultados del Convenio de Cooperación Interinstitucional; y,
- h) proporcionar la asesoría necesaria para la adecuada implementación del convenio.

COMPOSICIÓN DEL SISTEMA DE MUSEOS Y CENTROS CULTURALES QUITO (SMQ):

El Sistema de Museos y Centros Culturales Quito (SMQ), está compuesto por los siguientes elementos: Asamblea General, Comisiones Temáticas, Nodos Territoriales. Los nodos o comisiones de trabajo son aglutinaciones dentro de la red unidas por intereses en común, las cuales van construyendo una identidad. Estas son comunidades dentro de la red que se unen en conversaciones comunes (propósitos) para llevar sus voluntades a la acción.

ASAMBLEA GENERAL:

La Asamblea General.- Es el espacio en el que todos los museos y centros culturales asociados al Sistema se reúnen con el objetivo de generar, planificar y establecer directrices generales de acción para:

- a) Intercambio de conocimientos, experiencias, exposiciones o proyectos museológicos;

- b) Proyectos de promoción y difusión de los museos y centros culturales;
- c) Procesos y proyectos de educación, gestión y capacitación museológica;
- d) Agenda de celebraciones de la Ciudad;
- e) Quito Ciudad de los Geranios (14 de febrero);
- f) Día Internacional de Museos (18 de mayo);
- g) Una Noche en los Museos;
- h) Jornada de Museos Abiertos;
- i) Verano (julio-agosto);
- j) Día de la Cultura Nacional (9 de agosto);
- k) Velada Libertaria;
- l) Jornadas de Museos Abiertos;
- m) Mes del Patrimonio (septiembre);
- n) Difuntos (octubre-noviembre);
- o) Fiestas de Quito y Fin de año (diciembre); y,
- p) Otros proyectos y articulaciones coyunturales

La Asamblea General celebrará sus reuniones regulares al menos una vez por año.

COMISIONES:

Las comisiones del Sistema de Museos y Centros Culturales Quito (SMQ), son espacios de discusión, reflexión y propuesta para generar y ejecutar proyectos puntuales por cada campo específico determinado. Las temáticas siguen las líneas estratégicas del Sistema, Educación, Comunicación, Gestión, Territorio y Comunidad.

Las Comisiones celebran una reunión ordinaria a definir.

COMISIÓN DE EDUCACIÓN:

- a) Diseño de proyectos y programas educativos y de capacitación para colaboradores de museos y centros culturales;



- b) encuentros Formativos (diseño, operación y evaluación)
- c) congresos;
- d) seminarios; y,
- e) simposios.

COMISIÓN DE COMUNICACIÓN:

- a) Diseño de proyectos y programas comunicacionales, de difusión y convocatoria para los museos y centros culturales;
- b) sistema de información: visitantes, eventos, estudios de públicos; y,
- c) portal web y redes sociales.

COMISIÓN DE COMUNIDAD Y TERRITORIO:

- a) Diseño de proyectos conjuntos y ofertas para públicos y comunidades (agenda territorial – fechas hito del calendario)

COMISIÓN DE GESTIÓN:

- b) Diseño de proyectos y programas para apoyo de la gestión de museos y centros culturales;
- c) registro y calificación de proveedores;
- d) registro, catalogación y aseguramiento de colecciones; y,
- e) temas económicos y administrativos.

NODOS TERRITORIALES:

Los nodos territoriales son espacios de vinculación y trabajo coordinado de museos y centros culturales en referencia a su propio territorio y/o área de influencia. Así en el Sistema de Museos y Centros Culturales Quito (SMQ), se han generado los siguientes nodos territoriales:

NODO CENTRO HISTÓRICO – RED DE MUSEOS DEL CENTRO HISTÓRICO
NODO FLORESTA-ALAMEDA
NODO IÑAQUITO-CAROLINA
NODO NORTE-COTOCOLLAO

Esta clasificación no implica que en el futuro dichos nodos puedan variar o modificar, aumentar o disminuir según la pertinencia de la actividad en el territorio.

Los Nodos Territoriales celebran una reunión ordinaria a definir.

SISTEMA DE MUSEOS Y CENTROS CULTURALES QUITO SMQ / UNIDAD OPERATIVA:

El Sistema de Museos y Centros Culturales Quito (SMQ).- es un proyecto de la Fundación Museos de la Ciudad que cuenta con el respaldo del Municipio de Quito, la Secretaría de Cultura, por haber sido creado en el 2011 por la municipalidad y por ser el Municipio quien apoya la materialización de sus proyectos, su difusión y su visibilización.

Sus atribuciones de manera general son:

- a) Velar por la implementación de la Política Cultural de la Ciudad en coordinación con sus diversos miembros;
- b) ser un articulador del tejido y creador en conjunto con los miembros de las estrategias, directrices y planteamientos para un trabajo colaborativo y en red;
- c) generar procesos distribuidos de trabajo en red, promoviendo su interacción y sus lazos;
- d) vincular nuevos y antiguos miembros, teniendo una clara visión de lo que pasa en el Sistema de Museos y Centros Culturales Quito (SMQ), cómo se va configurando en el territorio y en el tiempo;
- e) poner al servicio del bien común sus propias capacidades, seducir a los miembros, llevarlos a la acción para sacar adelante un trabajo como equipo colaborativo;
- f) diseñar el devenir de los miembros en relación con conceptos y metodologías de trabajo en red;
- g) coordinar, planificar en conjunto y acompañar los proyectos conjuntos y globales del Sistema de Museos y Centros Culturales Quito (SMQ), así como las reuniones de los nodos y comisiones para que estos se unan en torno a un objetivo o propósito común;
- h) representar interinstitucionalmente al Sistema a nivel local, regional, nacional e internacional;

- i) dirección y planificación de las actividades y/o servicios generales del sistema tendientes a fortalecer, revitalizar y poner en valor la actividad de los museos y centros culturales;
- j) promover e impulsar toda clase de eventos culturales y artísticos que fortalezcan la agenda cultural de los museos y centros culturales;
- k) coordinar la implementación de los procesos comunes de investigación y estudios en los Museos y Centros Culturales del Sistema;
- l) proponer, definir y programar estrategias de fortalecimiento de una cultura de consumo crítico y reflexivo de bienes y servicios culturales de museos y centros culturales; y,
- m) promover planes y programas de formación de públicos en general, con especial atención en la niñez y la juventud.

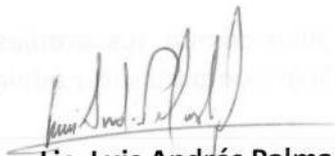
Esta unidad operativa está compuesta por:

Coordinación General

Unidad de Gestión y Operación

Unidad de Comunicación y Relaciones Públicas.

El presente proyecto entrará en vigencia a partir de la suscripción de la presente Resolución, misma que será de aplicación inmediata, dada y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, a 15 de junio de 2017.



Lic. Luis Andrés Palma L.



**DIRECTOR EJECUTIVO SUBROGANTE
FUNDACIÓN MUSEOS DE LA CIUDAD**